



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1482

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2016

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la Asociación de Transporte Escolar y Turismo Manquimávida con V°B° Alcaldicio de fecha 09.05.2016; Ord. Nro. 1149 de fecha 14.06.2016, Certificado de Disponibilidad Nro. 285/2016, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 17/2016. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LA GESTION LOCAL DE LA AGRUPACION DE TRANSPORTISTAS ESCOLARES MANQUIMAVIDA”** presentado por la Asociación de Transporte Escolar y Turismo Manquimávida. Se solicita como aporte municipal un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de 33 polares institucionales bordados.

ANTES, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO: 30 JUN 2016 HORA: 12:55  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: [Firma]